



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

Contrato para la prestación del servicio de Evaluación de los Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006, a cargo de la Dirección de Incorporación y Recaudación, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, la empresa **SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JUAN MANUEL HERRERO ÁLVAREZ** en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante, en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

I.5.- El Lic. Gerardo Miguel Ramírez Fraga, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación de

Página 1 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

“EL INSTITUTO”, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Lic. Luis Gerardo Magaña Zaga, Titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Dirección de Incorporación y Recaudación de “EL INSTITUTO”, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato; asimismo interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numerales 22 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de Evaluación de los Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006, a cargo de la Dirección de Incorporación y Recaudación”, solicitado por la Coordinación de Planeación y Evaluación.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062413 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002511-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de fecha 15 de octubre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe el H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-N103-2013**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Página 2 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

del Sector Público; 35, 39, 45, 46 fracción II, 47 séptimo párrafo, 48, 50, 51, 77 y 105 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 13 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida que se detalla en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Invitación respectiva, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 459 de fecha 11 de noviembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Eduardo Silva Durán, Corredor Público número 6 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil número 208595 de fecha 04 de diciembre de 1996.

II.2.- Acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,540 de fecha 02 de septiembre de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 215 del Distrito Federal; e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 208595 de fecha 06 de diciembre de 2002; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: prestar y recibir por cuenta propia o de terceros, toda la clase de servicios, asesorías, consultorías profesionales en las áreas de la administración pública y privada, sistemas de recopilación, proceso y análisis de información desarrollo organizacional, finanzas estudios de evaluación en todas su ramas y cualquier especialidad o subespecialidad de las mismas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

- Registro Federal de Contribuyentes número **SCO-961111-S97**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **Y645608810-0**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1748-502, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, México, Distrito Federal, Teléfono 5661-1751 y 5661-1639, Correo electrónico juanmanuelherrero@yahoo.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el servicio de Evaluación de los Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006, a cargo de la Dirección de Incorporación y Recaudación, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$2,350,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público una vez que la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR) entregue el Reporte de conformidad mediante escrito de aceptación de los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del presente contrato, así como la entrega de la factura correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR" al área competente.

El pago se efectuará por la totalidad de los entregables, una vez vencido el plazo de entrega bajo los procedimientos administrativos de "EL INSTITUTO" a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios y el visto bueno a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Para los efectos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel, número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal en días y horas hábiles, documentación que deberá contar con la validación y autorización que para tal efecto realice la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR), quedando "EL PROVEEDOR" obligado a entregar previamente su factura que certifique la entrega de los servicios a satisfacción de **EL INSTITUTO**".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la

Página 5 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, informe mensual del servicio prestado, conforme al formato glosado en el **Anexo 2 (Dos)** y autorización en factura de la administración correspondiente.

- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado a través de transferencia electrónica, en la cuenta número: **433133740**, CLABE **002180433100337401**, del Banco **BANAMEX S.A.** y Sucursal **4331 SANTA FE 1500 DF** a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con **BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER MÉXICO, S.A.** o **SCOTIABANK INVERLAT, S.A.**, si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Página 6 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO”, para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR”, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entrega y en los lugares que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

Alcance y temas de evaluación:

La Evaluación de Procesos considera el desarrollo de cuatro componentes para el logro de sus objetivos:

- Tema I. Descripción General del Pp E006 y del contexto en el que opera.
- Tema II. Descripción y análisis de los siguientes Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006:
 - Macroproceso Incorporación:
 - Alta patronal.
 - Asignación de Número de Seguridad Social.
 - Recepción y actualización de movimientos afiliatorios.
 - Determinación anual de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

- Macroproceso Recaudación:
 - Notificación de créditos fiscales
 - Procedimiento Administrativo de Ejecución
- Tema III. Hallazgos y resultados
- Tema IV. Recomendaciones

Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio:

“EL PROVEEDOR” de los servicios de evaluación- deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega, establecidos en los Términos de Referencia del presente contrato. Dichos entregables serán validados por personal del área requirente de la Subsecretaría de Egresos, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño y tendrá un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales para solicitar correcciones a la instancia evaluadora. Cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción, por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos, mismo que deberá presentar a la Coordinación de Planeación y Evaluación (CPE), para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Planeación y Evaluación (CPE) de la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR), será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO”, conforme a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, las cuales se detallan de manera amplia en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

“EL PROVEEDOR” está conforme en que mientras no cumpla con las condiciones de la prestación del servicio, establecidas en el presente contrato, “EL INSTITUTO” no dará por prestado el servicio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el

Página 9 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a lo siguiente:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio conforme a los plazos señalados en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor total del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
- e) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- h) Si **"EL PROVEEDOR"** se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"**, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"**, considera que **"EL PROVEEDOR"**, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

“EL PROVEEDOR”, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, “EL INSTITUTO”, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO”, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO”, por concepto de los servicios prestados por “EL PROVEEDOR”, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR”, cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO”, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO”, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO”, elaborará un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, “EL INSTITUTO”, establecerá de conformidad con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR”, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización

Página 14 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **15 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y Los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MTRO. JOSE ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE




MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
Titular de la División de Contratación de Activos y
Logística

"EL PROVEEDOR"
SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.



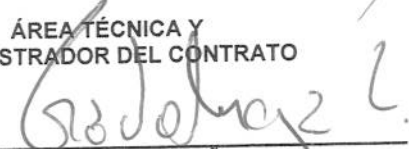
C. JUAN MANUEL HERRERO ALVAREZ
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE



LIC. GERARDO MIGUEL RAMÍREZ FRAGA
Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos
y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y
Recaudación

ÁREA TÉCNICA Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LIC. LUIS GERARDO MAGAÑA ZAGA
Titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación
de la Dirección de Incorporación y Recaudación

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **P350836**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.** de fecha 15 de noviembre de 2013.

JASS/CIGG/CGJ/GFHL

Página 16 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000045

FOLIO: 000002511-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
900070	CoordServAdmMejContProcinReca

Concepto:

OFICIO 2727 DEL 09/10/2013 PARA EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN ANUAL, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO POR LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL DE LA SECR FUNC PUBL

Fecha Elaboración:

15/10/2013

Total Comprometido (en pesos):

Cuenta: 42062413

\$ 3,200,000.00

Servs.consult.invest.y asesor.

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 90000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	175.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

— DICTAMEN DEFINITIVO —

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN
 PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.
Clave: 6170-009-001

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

ANEXO 2
“ANEXO TÉCNICO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **24** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

000090

1. Antecedentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 31 fracciones XVII, XIX y XXV y 37 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 304- A del Reglamento de la LFPRH; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 32 y 33 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 632 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 24 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, se emitió el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal en donde se propone realizar una evaluación de procesos que en su conjunto contemple al programa presupuestario E006: "Recaudación Eficiente de Ingresos Obrero Patronales".

Según lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales, la evaluación de procesos analiza si el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) lleva a cabo sus procesos operativos para lograr una recaudación eficiente de los ingresos obrero patronales. Es importante realizar esta evaluación para revisar si la operación del IMSS favorece el logro de la meta a nivel propósito, ya que, de existir un diseño adecuado, la correcta operación del programa permitiría el logro de las metas de cada componente establecido en la matriz de indicadores del programa y, por lo tanto, el logro del propósito, relativo a que las cuotas obrero patronales sean pagadas correctamente.

Así, la evaluación de procesos es el estudio del funcionamiento y la organización de los programas. Este análisis permite conocer los factores que sustentan la implementación con énfasis en la dinámica de operación. De igual forma, los resultados que arroje la Evaluación de Procesos pueden ser utilizados para hacer ejercicios comparativos para la mejora de su gestión y medición en el tiempo.

La Evaluación de Procesos ofrece la información más apropiada para mejorar la gestión. Permite que a través de una mirada externa al programa evaluado se obtenga información y se realicen análisis que concluyan si la estructura lógica de una política pública opera en realidad o no; dónde y por qué hay cuellos de botella; en qué puntos hay que mejorar la comunicación interna o externa; si se genera o no la información que necesitan los responsables; y cómo y cuánto la gestión detallada de esta acción pública opera correctamente y obtiene los resultados previstos. De esta manera, entrega insumos de información útiles para lograr una gestión más eficaz y eficiente, y por lo tanto, que crezcan los impactos y mejore la relación costo / beneficio de la acción pública.

Idealmente, la Evaluación de Procesos se realiza mediante una cuidadosa revisión de documentos y reportes, así como entrevistas a informantes clave ligados al programa, los cuales manifiestan cuál es su función, cómo participan, qué información tienen, qué productos o servicios reciben y cuáles entregan, y en general cuál es el desempeño del proceso en el que intervienen. En una Evaluación de Procesos, el evaluador debe saber escuchar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



a estos diversos agentes, para entregar al responsable una visión detallada de la forma en que realmente operan los principales procesos y los puntos en que es necesario intervenir para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión.

La Evaluación de Procesos, contribuye directamente a la mejora continua y a la orientación hacia resultados de un programa, pues aporta las observaciones y recomendaciones pertinentes para la mejora en el diseño e implementación de los procesos operativos. De ahí su importancia dentro del Sistema de Monitoreo y Evaluación.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa Presupuestario E006 (Pp E006) "Recaudación Eficiente de Ingresos Obrero Patronales" con base en los Procesos Relevantes Seleccionados a cargo de la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR), que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

2.2. Objetivos Específicos

- Describir la gestión operativa del Pp E006 mediante sus procesos relevantes seleccionados en los distintos niveles de desagregación donde se lleva a cabo.
- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos de sus procesos relevantes seleccionados, que obstaculizan la gestión del Pp E006, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Analizar si la gestión y la articulación de los procesos relevantes seleccionados contribuyen al logro del objetivo del Pp E006.
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Pp E006 pueda implementar en sus procesos relevantes seleccionados, tanto a nivel normativo como operativo.

3. Alcance y temas de evaluación

La Evaluación de Procesos considera el desarrollo de cuatro componentes para el logro de sus objetivos:

- Tema I. Descripción General del Pp E006 y del contexto en el que opera
- Tema II. Descripción y análisis de los siguientes Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006:
 - Macroproceso Incorporación
 - Alta patronal
 - Asignación de Número de Seguridad Social

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Recepción y actualización de movimientos afiliatorios
- Determinación anual de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo
- Macroproceso Recaudación
 - Notificación de créditos fiscales
 - Procedimiento Administrativo de Ejecución

000089

- Tema III. Hallazgos y resultados
- Tema IV. Recomendaciones

3.1. Descripción General del Pp E006 y del contexto en el que opera

El objetivo de este componente es identificar y analizar de manera general la operación del Pp E006, como paso previo para que posteriormente el evaluador externo pueda llevar a cabo una descripción y análisis específicos de cada uno de los procesos relevantes seleccionados del Pp E006, establecidos en la normatividad vigente. El evaluador externo debe realizar una descripción general del Pp E006 y sus alcances, basado en un estudio de gabinete en el que se revise y analice la normatividad, en todos los niveles de operación. El énfasis se pondrá en la descripción global de los procesos clave (procesos relevantes seleccionados) del Pp E006 que conducen a la generación y entrega de los servicios, y que contribuyen al logro del Propósito del Organismo.

Asimismo, el evaluador externo debe considerar los elementos contextuales del Pp E006, como la problemática que pretende atender y el marco social, político y cultural en el que opera; de tal manera que pueda determinar en qué medida el diseño del programa Pp E006 es consistente y pertinente con su contexto. Entre los posibles puntos a considerar se encuentran:

- El contexto general y las condiciones –externas o internas– en las que opera el Pp E006 en los distintos órdenes de gobierno o ámbitos de operación. Por ejemplo, condiciones políticas, culturales o financieras.
- La relación entre las diferentes instancias (federación, gobiernos estatales y/o municipales), así como entre las instituciones, dependencias u organizaciones que intervienen en la operación general del Pp E006 y la coordinación interinstitucional.
- Los logros más importantes.
- La estructura operativa del Pp E006: ¿cuál es la secuencia de los procesos relevantes seleccionados? ¿en qué niveles de desagregación se llevan a cabo? y ¿cómo se articulan los macro-procesos entre sí?



- Los mecanismos o estrategias con los que se cuenta para la recolección y la sistematización de la información para conocer el avance en el logro del Propósito de que las cuotas obrero patronales sean pagadas correctamente.

Así, al final de este componente se contará con un diagnóstico general del Pp E006 que permitirá definir los énfasis del análisis a realizar en el resto de los componentes. En ese sentido, un elemento a considerar será el grado de consolidación operativa del Pp E006. Éste podrá determinarse *a priori* considerando algunos elementos como: 1) si existen documentos que normen los procesos; 2) si los procesos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; 3) si los procesos están documentados y son del conocimiento de todos los operadores; 4) si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión; si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras. Estos elementos son aditivos, es decir, el siguiente contiene al que le precede, por lo que el mayor grado de consolidación operativa será el que considere todos los elementos.

El evaluador externo deberá integrar información del Pp E006 como se especifica en el *Anexo I "Ficha técnica de identificación del programa"*.

3.2. Descripción y análisis de los procesos relevantes seleccionados del Pp E006

En este componente el evaluador externo, considerando la normatividad y lo realizado en la práctica, debe describir y analizar los siguientes procesos relevantes del programa:

- Incorporación
 - Alta patronal
 - Asignación de Número de Seguridad Social
 - Recepción y actualización de movimientos afiliatorios
 - Determinación anual de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo
- Recaudación
 - Notificación de créditos fiscales
 - Procedimiento Administrativo de Ejecución

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Asimismo, debe analizar la pertinencia de la gestión de cada uno de estos procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre dichos procesos y su relevancia en el alcance de las metas programadas y en el logro del Propósito. 000088

De esta manera, al final de este componente se debe contar con un análisis detallado y específico de cada uno de los procesos relevantes seleccionados y que se reflejan en los resultados observados del programa E006.

La descripción se debe realizar para cada uno de los procesos relevantes seleccionados, generando un circuito operativo específico para el Pp E006 considerando lo siguiente:

Para la clasificación de los procesos relevantes seleccionados se sugieren los siguientes pasos:

1. Comparar los procesos relevantes seleccionados del Pp E006 con aquellos correspondientes al Modelo General de Procesos. Colocar en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del programa identificado como equivalente.
2. Colocar al final de la lista aquellos procesos que no son equivalentes en el Modelo General de Procesos.

Modelo General de Procesos	Número de secuencia	Procesos del programa analizados por el evaluador (Escriba nombre y describa brevemente)
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.		Ej. Planeación
		Ej. Programación
		Ej. Presupuestación
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus servicios y bienes, los requerimientos para recibirlos, dirigido hacia un público determinado / usuarios.		Ej. Difusión Federal
		Ej. Difusión Local
Solicitud de servicios: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo de registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de servicios de usuarios.		Ej. Recepción de solicitudes de pago
		Ej. Aprobación de solicitudes
Selección de solicitudes de servicios: Proceso realizado por		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

Modelo General de Procesos	Número de secuencia	Procesos del programa analizados por el evaluador (Escriba nombre y describa brevemente)
los operadores de los programas para aprobar o rechazar las solicitudes de servicio e iniciar su trámite.		
Producción o compra de bienes o servicios: Herramientas, acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los usuarios del programa.		
Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el producto o servicio desde el punto de origen (en dónde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en dónde se encuentra el usuario del programa).		
Entrega de servicios: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los usuarios reciben los diferentes servicios o bienes.		
Seguimiento a usuarios y monitoreo de servicios: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprueba que los servicios y bienes entregados cumplen con los criterios establecidos y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.		
Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa.		

Procesos analizados por el evaluador que no coinciden con el Modelo general de procesos

Otros procesos (nombre del proceso)	Número de secuencia	Describa brevemente

En la descripción y análisis se podrán considerar los siguientes temas generales a tratar:

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



1. Describir detalladamente las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo de los procesos relevantes seleccionados analizados.
2. Determinar los límites de cada proceso relevante seleccionado y su articulación con otros. 000087
3. Identificar acciones adicionales realizadas en la práctica que no están explícitas en la normatividad y explicar las razones de estas diferencias y cómo contribuyen o afectan el cumplimiento de las metas de los procesos relevantes seleccionados y del programa en general.
4. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y cumplen con las especificaciones que se requieren para el funcionamiento óptimo de los procesos relevantes seleccionados.
 - a. Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es acorde a lo planificado?
 - b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?
 - c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?
 - d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?
5. Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?
6. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores?
7. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es consistente y pertinente para la implementación del proceso?
8. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.
9. Identificar los obstáculos operativos que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso.
10. Identificar las buenas prácticas y áreas de oportunidad detectadas en el proceso.
11. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica de cada proceso.

Esta información deberá ser incluida en el informe final de evaluación. De esta manera, al final de este componente se debe contar con un análisis detallado y específico de la operación de los procesos relevantes

SE



seleccionados para estar en condiciones de proponer acciones de mejora encaminadas a favorecer los resultados del programa.

3.2.1. *Medición de atributos*

En este componente, el evaluador externo debe realizar una propuesta de indicadores de gestión para medir diversas dimensiones del desempeño de los procesos relevantes seleccionados (por ejemplo, valoración de los atributos de *eficiencia, suficiencia, calidad, eficacia y pertinencia*). Se podrán integrar en el análisis tanto elementos de tipo cualitativo como cuantitativo que puedan contribuir a explicar la relación entre procesos relevantes seleccionados y el Propósito del Pp E006. Cabe señalar que el evaluador externo puede utilizar fuentes de información oficiales (Matriz de Indicadores de Resultados y otros sistemas de Seguimiento y Monitoreo) e indicadores existentes o bien diseñar nuevos indicadores y fuentes de información a utilizar en el marco de la evaluación.

El análisis de los indicadores enriquecerá y complementará, en la medida de lo posible, la descripción desarrollada en el apartado anterior, soportando la valoración de los resultados de la gestión de cada proceso estudiado y, de manera indirecta, su relación con el logro del Propósito. La medición resultante de este componente podrá ser útil para medir el desempeño de los procesos relevantes seleccionados del Pp E006 respecto de estos atributos, por un lado, y para su comparación en el tiempo, por el otro. Es decir, para revisar la evolución del desempeño de los procesos.

El análisis que se derive de este apartado deberá incluirse en la sección de resultados del informe de evaluación.

Adicionalmente, la medición de los atributos de los procesos se realizará a través de indicadores de eficacia y suficiencia para cada uno de los procesos relevantes seleccionados del programa. Así, cada proceso deberá contar con al menos dos indicadores: uno por atributo. Estos indicadores deben calcularse para todos los procesos identificados, incluso para aquellos que no sean equivalentes al Modelo de Procesos de CONEVAL.

Es importante mencionar que el evaluador externo está en libertad de diseñar y calcular indicadores de eficacia y suficiencia adicionales a los señalados, así como de incluir indicadores que considere relevantes para valorar atributos diferentes a los señalados en estos términos de referencia.

3.3. **Hallazgos y resultados**

En este componente, el evaluador externo debe realizar una valoración global de la operación del Pp E006 a partir de los resultados obtenidos de los análisis en los apartados anteriores. En esta valoración, debe señalarse en qué medida la gestión operativa de los procesos relevantes seleccionados conducen al logro del Propósito del Pp E006 o la medida en que dicha gestión es inadecuada para tal finalidad.



Asimismo, se deben señalar los principales problemas detectados, las áreas de oportunidad y las buenas prácticas o las fortalezas en la operación, para elaborar propuestas de mejora en la gestión. Las áreas de oportunidad se deben referir al menos a la normatividad aplicable al Organismo, a la coordinación interinstitucional o incluso a la disponibilidad de los sistemas de información con los que se cuenta en las distintas etapas de operación para el monitoreo del programa.

000086

Por *cuellos de botella* se entenderá aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan las actividades de las que dependen los procesos relevantes seleccionados del Pp E006, para el alcance de sus objetivos.

Por *buenas prácticas* se entenderá aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación de los procesos relevantes seleccionados del Pp E006 para cumplir con las metas y con el Propósito planteados.

Para la detección de cuellos de botella, de buenas prácticas o de fortalezas deberán revisarse los productos generados de cada componente. Esta información deberá complementarse con la que se recopile de las entrevistas realizadas a los actores clave.

3.3.1. *Detección de áreas de oportunidad y problemas en la normatividad*

Deberá realizarse un análisis comparativo entre el desarrollo de los procesos relevantes seleccionados como se establece en la normatividad aplicable al Pp E006 y el desarrollo de dichos procesos en la práctica, detectando especialmente aquellas situaciones en las que la normatividad genere complicaciones en la gestión o ineficacia en el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, el evaluador externo presentará una propuesta de modificación a la normatividad aplicable y a la operación de los procesos relevantes seleccionados del Pp E006, considerando las restricciones prácticas que existan para su implementación, así como los efectos potenciales de ser implementada. Los resultados de este análisis deberán describirse en el Anexo 2 "*Propuesta de modificación a la normatividad y a la operación*".

En la elaboración de la propuesta se busca responder mínimamente a las siguientes grandes preguntas:

- ¿Cuáles son las áreas de oportunidad de la coordinación interinstitucional en función de sus fortalezas y debilidades?
- ¿Existen acciones adicionales realizadas en la práctica que no están explícitas en la normatividad?, ¿cuáles?
- ¿Existen situaciones en las que la normatividad dificulte el desarrollo de los procesos relevantes seleccionados del Pp E006?, ¿cuáles?



- ¿Existen externalidades que no se hayan contemplado en la normatividad que afectan la operación de los procesos relevantes seleccionados del Pp E006? , ¿cuáles?

Identificación y descripción de los principales cuellos de botella y buenas prácticas o fortalezas

La identificación y la descripción de los cuellos de botella, de buenas prácticas y de fortalezas del Pp E006 debe considerar la información derivada del análisis de la operación de los procesos relevantes seleccionados, así como considerar los puntos de vista de los principales actores que intervienen en estos (unidades responsables de la operación del programa, instancias ejecutoras, u otras instituciones que participen en el programa). Este análisis deberá incluir las causas y las consecuencias de los problemas detectados, así como determinar . . . buenas prácticas.

Asimismo, debe identificarse claramente la naturaleza del cuello de botella, por ejemplo, señalar aquéllos cuyas causas estén relacionadas con la necesidad de dar cumplimiento a las reglas de operación u otra normatividad aplicable.

Con relación a los cuellos de botella, el evaluador externo responderá mínimamente a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los procesos relevantes seleccionados que representan cuellos de botella en la operación?, ¿por qué?
- ¿En qué contexto se desarrollan estos procesos y por qué se consideran cuellos de botella?, ¿cuáles son sus causas?
- ¿Cuáles son las consecuencias que pueden llegar a tener sobre los procesos relevantes seleccionados sobre el logro de los objetivos del Pp E006?
- ¿Qué se sugiere para resolver los cuellos de botella detectados?
- ¿Qué dificultades de la operación no expresadas por los actores participantes fueron detectadas por el evaluador externo?

Adicionalmente, el evaluador externo deberá incluir en el informe de evaluación las fortalezas detectadas en la operación de los procesos relevantes seleccionados sobre el logro de los objetivos del Pp E006 y responderá mínimamente a las siguientes preguntas:



- ¿Cuáles son las fortalezas más importantes detectadas en la operación de los procesos relevantes seleccionados?, ¿cómo favorecen estas fortalezas la operación de dichos procesos? 000085
- ¿Cuáles son las buenas prácticas más importantes detectadas en la operación de los procesos relevantes seleccionados?
- ¿En qué contexto se han desarrollado las buenas prácticas?
- ¿Cuáles son los beneficios para la operación del programa que se han derivado de la implementación de estas buenas prácticas?, ¿cuáles son las consecuencias de la implementación de las mismas en el logro de objetivos del Pp E006?
- ¿Cómo era la situación antes de la implementación de la buena práctica y en qué cambió esta situación?

Una vez realizado el análisis anterior, el evaluador externo estará en condiciones de presentar un análisis FODA de los procesos relevantes seleccionados del Pp E006 como se indica en el *Anexo III "Análisis FODA del programa"*.

3.4. Recomendaciones

En este apartado, el evaluador externo -como resultado del análisis global y específico de la gestión operativa de los procesos relevantes seleccionados del programa- debe realizar recomendaciones a nivel de procesos y a nivel general del Pp E006 en su conjunto. El objetivo final de las recomendaciones es proporcionar líneas y estrategias de acción articuladas para la mejora de la operación.

Las recomendaciones deben contar con las siguientes características:

- ✓ Derivarse de los principales resultados de la evaluación.
- ✓ Incluir un proyecto de implementación, que considere los siguientes elementos:
 - Breve análisis de la viabilidad de la implementación.
 - Principal(es) responsable(s) de la implementación.
 - Breve análisis de los efectos potenciales que puede implicar la implementación, tanto en la operación de los procesos relevantes seleccionados como en el logro de los objetivos del Pp E006.
 - El punto de comparación entre la situación actual y el resultado que se espera obtener con la implementación de la recomendación.
 - Nivel de priorización (alto, medio o bajo), de acuerdo con la contribución a la mejora de la gestión para el logro del Propósito del programa.



Las recomendaciones deberán presentarse en el *Anexo IV, "Recomendaciones"*. Adicionalmente, se podrán integrar en este apartado elementos analíticos no especificados de manera explícita en los presentes Términos de Referencia, pero que el evaluador externo considere relevantes para enriquecer el proceso de evaluación.

4. Metodología

La firma consultora deberá considerar, además de lo establecido en los apartados anteriores, la siguiente información general sobre la metodología para elaborar su propuesta técnica y conducir la evaluación.

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones organizacionales y administrativas que producen resultados en la gestión del programa. El enfoque cualitativo pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis.

En su desarrollo, la evaluación de procesos involucra el análisis sistemático de la operación del programa, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.

4.1. Análisis de gabinete

Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará, además de los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el programa y la información recabada en el trabajo de campo.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el evaluador externo debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.



000084

4.2. Trabajo de campo

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el evaluador externo considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán al personal operativo y administrativo que intervienen directamente en la gestión de los procesos relevantes seleccionados del programa, tanto a nivel central como en tres delegaciones ubicadas en diferente entidad federativa.

El evaluador externo deberá conformar una muestra mínima con una delegación ubicada en el área metropolitana de la Cd. de México, otra en el Norte del país y otra en el Sur, tomando en consideración la recomendación que en este sentido realice el IMSS. Se podrá utilizar información obtenida tanto de las entrevistas con actores clave a nivel central, así como de los informes y registros administrativos del programa, para la selección de las delegaciones de la muestra. Es importante mencionar que dicha muestra, dado el carácter cualitativo de la metodología, no pretende ser estadísticamente representativa sino en todo caso, analíticamente útil para alcanzar los fines de la evaluación.

La estrategia de trabajo de campo diseñada por el evaluador externo deberá ser entregada a la unidad administrativa coordinadora de la evaluación para su validación antes de ser implementada. Ésta deberá contener la muestra establecida (con su matriz analítica), los responsables del programa y operadores a entrevistar, los instrumentos de recolección a aplicar, y el cronograma de actividades.

5. Productos y plazos de entregas

5.1. Calendario de entrega de productos del proyecto

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega. Informe de Evaluación de los Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006 (Tema I y Estrategia y plan de trabajo de campo)	7 semanas después del inicio de la vigencia del contrato
Segunda entrega. Informe de Evaluación de los Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006 (Tema II)	14 semanas después del inicio de la vigencia del contrato
Tercera Entrega. Informe Preliminar de Evaluación de Procesos Relevantes	18 semanas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Productos	Fecha de entrega
<p>Seleccionados del Pp E006, que debe contener la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Índice 3. Introducción 4. Metodología 5. Tema I. Descripción General del Pp E006 y del contexto en el que opera. 6. Tema II. Descripción y análisis de los Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006 7. Tema III. Hallazgos y resultados 8. Tema IV. Recomendaciones 9. Conclusiones 10. Instrumentos de recolección de información diseñados por el evaluador externo. 11. Anexos <ul style="list-style-type: none"> • Los establecidos en los TDR • Los que el evaluador externo considere relevantes. 	<p>después del inicio de la vigencia del contrato</p>
<p>Cuarta Entrega. Informe final de la Evaluación de los Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006. Misma estructura que el informe preliminar. Considera los comentarios y observaciones de los responsables del programa y el coordinador de evaluación en la entidad.</p>	<p>Semana 22 después del inicio de la vigencia del contrato.</p>

*Las fechas de entrega plasmadas en el cuadro anterior, son semanas comprendidas por días naturales.

El archivo electrónico de este informe deberá entregarse en formatos Word y PDF en un disco compacto. La versión preliminar se entregará únicamente en electrónico y la versión final se entregará de forma impresa y electrónica en cinco tantos a color, en las oficinas de la Coordinación de Planeación y Evaluación (CPE) de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Incorporación y Recaudación, Reforma 476, Col. Juárez, C.P. 06600, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles. El informe deberá ser entregado al titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación.

5.2. Vigencia del Contrato (Duración del servicio)

La "Evaluación de Procesos Relevantes Seleccionados del Pp E006 a cargo de la DIR", será a partir del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), no obstante que se pudiera actualizar bajo el supuesto que alude el artículo 52 de la LAASSP y su Reglamento.

000083

Vigencia del servicio

La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero al 05 de junio de 2014.

6. Responsabilidad y compromisos

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora –el proveedor de los servicios de evaluación- es responsable de:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Respetto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
 - Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la unidad coordinadora de la evaluación y por la unidad administrativa que opera el programa que no ha considerado pertinente incorporar en los informes respectivos y las causas que lo motivaron.
3. Respetto de la Diseminación de Resultados:
 - Los evaluadores y los coordinadores deben estar disponibles para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la unidad coordinadora de la evaluación y al CONEVAL en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato.
4. Confidencialidad de la información
 - En su caso, los evaluadores y coordinadores firmarán cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee en o se derive de la realización de la evaluación.

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la supervisión de la Coordinación de Planeación y Evaluación de la DIR, sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Los compromisos de la unidad supervisora son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación necesaria para llevar a cabo el estudio, así como las bases de datos.
- ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas al programa.
- iii. Facilitar y coordinar el proceso de concertación y la realización de entrevistas con informantes clave de la DIR.
- iv. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión final del informe.
- v. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos Términos de Referencia.
- vi. Establecer un plan de comunicación con el fin de llevar a cabo una comunicación directa, transparente y sistemática entre la instancia evaluadora y la CPE, con base en la siguiente matriz de escalación.

Nivel de contacto	Nombre del funcionario	Correo Electrónico	Teléfono
Primer nivel de contacto	Luis Gerardo Magaña Zaga	luis.magana@imss.gob.mx	52-38-27-00 ext. 10469
Segundo nivel de contacto	Gerardo Miguel Ramírez Fraga	gerardo.fraga@imss.gob.mx	52-38-27-00 ext. 10532
Tercer nivel de contacto	Karina Torres Cuevas	karina.torres@imss.gob.mx	52-38-27-00 ext. 10461

Precio. Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

7. Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

La instancia evaluadora –proveedor de los servicios de evaluación- deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega, establecidos en los Términos de Referencia. Dichos entregables serán validados por personal del área requirente de la Subsecretaría de Egresos, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño y tendrá un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales para solicitar correcciones a la instancia evaluadora. Cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción, por parte de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos, mismo que deberá presentar a la CPE, para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

Garantía.- La instancia evaluadora, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B.


**INVITACION
 A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

Coordinación Técnica de Contratos é Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente

Al concluir el contrato o convenio, la DIR elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a su entera satisfacción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.

8. Condiciones Generales

La CPE de la DIR, será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato/convenio respectivo. El administrador del contrato será el Titular de la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

Los servidores públicos que asistirán a los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación de proposiciones y fallo, serán los titulares de la Coordinación de Planeación y Evaluación, y de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación, ambos de la DIR.

9. Perfil y equipo clave del evaluador externo

El perfil y equipo mínimo requerido para la realización de la evaluación se detalla en el siguiente cuadro. En la propuesta técnica la instancia evaluadora deberá precisar dicha información.

Cargo y actividades específicas a realizar en la Evaluación de Procesos	Calificaciones Académicas (anexar CV y copias de comprobantes de estudios)	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador del equipo evaluador	Doctorado en Economía, Maestría en Economía,	Al menos 3 años de	Al menos 3 años de experiencia en coordinación



		Finanzas, Administración o Políticas Públicas, Actuaría, Derecho o estudios afines.	coordinación y participación en proyectos relacionados con el análisis e implementación de políticas y programas públicos	de proyectos de evaluación de políticas y programas públicos, y/o documentar al menos tres trabajos de investigación sobre políticas y programas públicos
Investigador(es) principal(es)		Maestría en Economía, Finanzas, Administración o Políticas Públicas, Actuaría, Derecho, Relaciones Internacionales o estudios afines	Al menos 2 años de participación en proyectos de investigación relacionados con la evaluación de programas públicos	Al menos 2 años de experiencia en la realización de proyectos de evaluación de políticas y programas públicos, y/o documentar al menos dos trabajos de investigación sobre políticas y programas públicos
Investigador(es)/Analista(s)		Licenciatura en Economía, Administración, Actuaría, Derecho, Relaciones Internacionales, Contaduría o carreras afines. Preferencia maestría en Políticas Públicas, Gestión Pública, Análisis Organizacional o afines	Experiencia en proyectos de investigación relacionados con la evaluación de programas públicos y conocimientos de análisis organizacional	Experiencia en la realización de proyectos de evaluación de políticas y programas públicos, y/o documentar al menos un trabajo de investigación sobre políticas y programas públicos

10. Anexos

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



**ANEXO I: FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN
DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006,
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.**

000081

2013

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ramo	
	Institución	
	Entidad	
	Unidad Responsable	
	Clave Presupuestal	
	Nombre del Programa	
	Año de Inicio	
	Responsable titular del programa	
	Teléfono de contacto	
	Correo electrónico de contacto	
Objetivos	Objetivo general del programa	
	Principal Normatividad	
	Eje del PND con el que está alineado	
	Objetivo del PND con el que está alineado	
	Tema del PND con el que está alineado	
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

R.



	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	
	Propósito del programa	
Población potencial	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población objetivo	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población atendida	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (MDP)	
	Presupuesto modificado (MDP)	
	Millones de pesos (MDP)	Presupuesto ejercido (MDP)
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	
Focalización	Unidad territorial del programa	

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

R.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.

INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

ANEXO II: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA NORMATIVIDAD
APLICABLE A LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006,
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

2013

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación

ANEXOS
CON DE CONTRATOS

000080



ANEXO III: ANÁLISIS FODA

**EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006,
 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.**

2013

Tema		Fortalezas		Debilidades	
		Internas	<	✓	X
Externas					
Oportunidades	<<<<<	Fortalezas/Oportunidades		Debilidades/Oportunidades	
Amenazas	XXXXX	Fortalezas/Amenazas		Debilidades/Amenazas	

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL**

ANEXO IV: RECOMENDACIONES

EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006,

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

2013

Proceso	Recomendación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Principales responsables de la implementación	Situación actual	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo)

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
P350836
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

JB-

000063

000248



300000

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente.

Con relación al Procedimiento de Contratación No. IA-019GYR019-N103-2013, correspondiente a: "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS SELECCIONADOS DEL PP E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN", me permito ofertar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO SIN IVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL PP E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$2,350,000.00
SUBTOTAL	\$2,350,000.00
IVA	\$ 376,000.00
TOTAL	\$2,726,000.00
CANTIDAD EN LETRA:	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

Los precios ofertados son fijos durante la Vigencia del Contrato.

México, D.F., a 08 de Noviembre de 2013

ANEXOS

ATENTAMENTE

DIVISION DE CONTRATOS

JUAN MANUEL HERRERO ÁLVAREZ
Presidente y Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-019GYR019-N103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL PP E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 261, 5º, PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-019GYR019-N103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL PP E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 14, 25, 26, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 45, 46 FRACCIÓN II, 47 SÉPTIMO PÁRRAFO, 48, 50, 52, 77 Y 106 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN, EMITIDOS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013.

SEGUNDO.- SE ENVIO INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 09 5384611483011277, AMBOS DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIO INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

CUARTO.- EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE SIENDO LAS NUEVE HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N103-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, (COMPRANET VERSIÓN 5.0).

QUINTO.- EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE HORAS, SE EFECTUÓ LA SEGUNDA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N103-2013, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES DE LA CONVOCANTE Y ÁREA TÉCNICA; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL ACTO, TRAVÉS DE COMPRANET VERSIÓN 5.0, QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN COMPANARON EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBIERON CONSIDERAR LO ASENTADO EN DICHO ACTO Y FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, NO. IA-019GYR019-N103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL PP E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

SEXTO.- EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013, SIENDO LAS 09:00 HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARON DOS EMPRESAS A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE PUBLICÓ EL ACTA DE DICHO EVENTO, EN DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MTR. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 84 61400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROSELIO GUTIERREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N103-2013, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA, EL C. LUIS GERARDO MAGAÑA ZAGA.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 11 QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

IND.	LICITANTES
1.	EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, S.A. DE C.V.
2.	SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.
3.	PERMA CONSULTORES, S.C.

TERCERO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

-----FALLO-----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LAASSP, Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA RECIBIDO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, MEDIANTE OFICIO NO. 09 52 17 90200/073, SIGNADO POR EL LIC. LUIS GERARDO MAGAÑA ZAGA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000277

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-019GYR019-M103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

LITIGANTE	EVALUACIÓN LEGAL-TÉCNICA	
	CUMPLE	CUMPLE
SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.		
PERMA CONSULTORES, S.C.		

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA, CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LAS PROPUESAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V. Y PERMA CONSULTORES, S.C. RESULTARON SOLVENTES, TAL Y COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

LITIGANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESA TÉCNICA	
	CUMPLE	CUMPLE	87.12	80.10
SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.				
PERMA CONSULTORES, S.C.				

TERCERO.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LAASSP, Y CONFORME AL CRITERIO QUE SE UTILIZÓ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS TÉCNICAS, SIENDO ÉSTE EL DE PUNTOS Y PORCENTAJES; SE CONSIDERÓ ÚNICAMENTE A LOS LICITANTES QUE PREVIAMENTE CUMPLIERON CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

Concepto	Puntos	Ponderadores	Puntos Ponderados	Calificación propuesta
PERMA CONSULTORES, S.C.				
I. Propuesta de Trabajo	25	0.35	8.75	31.50
II. Experiencia y especialidad del Licitante	12	0.15	1.80	6.48
III. Capacidad del Licitante	23	0.40	9.20	33.12
IV. Cumplimiento de contratos	25	0.10	2.50	9.00
Suma	85	100%	22.25	80.10
SUASOR CONSULTORES				
I. Propuesta de Trabajo	25	0.35	8.75	31.50
II. Experiencia y especialidad del Licitante	25	0.15	3.75	13.50
III. Capacidad del Licitante	23	0.40	9.20	33.12
IV. Cumplimiento de contratos	25	0.10	2.50	9.00
Suma	98	100%	24.20	87.12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000276

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-019GYR019-M103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterio	Parámetros de Evaluación	Puntos	PERMA CONSULTORES, S.C.	SUASOR CONSULTORES
1. Propuesta de trabajo	1.1 Cumple con los objetivos general y específicos de los Términos de Referencia, y con el alcance señalado en los mismos	9 puntos	9	9
	1.2 Presenta un plan o cronograma de trabajo detallado y congruente con los objetivos y alcance de los Términos de Referencia	5 puntos	5	5
	1.3 Presenta la metodología y actividades concretas que realizará para cumplir con lo señalado en los Términos de Referencia	5 puntos	5	5
	1.4 La propuesta de trabajo incorpora elementos que añaden valor agregado a los alcances definidos en los Términos de Referencia. Se asignarán 5 puntos al(los) licitante(s) que acredite(n) algún valor agregado.	5 puntos	5	5
	1.5 Presenta esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos(es)	1 puntos	1	1
2. Experiencia y especialidad del licitante	Subtotal (máximo)	25 puntos	25	25
	2.1 Experiencia general Cuenta con experiencia en el diseño, evaluación y/o implementación de políticas públicas, y/o proyectos de planeación estratégica del sector público. Se asignarán 5 puntos al(los) licitante(s) que acredite(n) la experiencia señalada con la presentación de las escrituras de constitución de la empresa o con documentación que el licitante considere conveniente.	5 puntos	5	5
2.2 Especialidad (Proyectos realizados)	2.2.1 Acredita haber elaborado proyectos relacionados con el diseño, evaluación y/o implementación de políticas públicas a nivel federal y/o proyectos de planeación estratégica de instituciones de gobierno federal. Se asignarán 10 puntos al(los) licitante(s) que acredite(n) la mayor experiencia en el rubro de elaboración de los proyectos de planeación de manera	20 puntos	7	20
	2.2.2 Acredita haber elaborado proyectos relacionados con el diseño, evaluación y/o implementación de políticas públicas a nivel federal y/o proyectos de planeación estratégica de instituciones de gobierno federal. Se asignarán 10 puntos al(los) licitante(s) que acredite(n) la mayor experiencia en el rubro de elaboración de los proyectos de planeación de manera	10 puntos	7	10

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

56



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000273

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-019GYR019-N103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

Criterio	Parámetros de Evaluación	Puntos	PERMA CONSULTORES, S.C.	SUASOR CONSULTORES
	proporcional aplicado para ello la regla definida en la nota 1/.			
	SE ASIGNARON LOS PUNTOS POR AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR EL LICITANTE, LO ANTERIOR CON BASE EN LOS DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, EN ESPECÍFICO EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), NUMERAL 9.1. PUNTOS Y PORCENTAJES, NOTA 1/.	5 puntos	SE ACREDITARON 603 DIAS O 1 AÑO 8 MESES DE EXPERIENCIA (VER CUADRO 1)	SE ACREDITARON 966 DIAS O 2 AÑOS 7 MESES DE EXPERIENCIA (VER CUADRO1)
	2.2.2 Acredita experiencia en la gestión de proyectos relacionados con el diseño, implementación y/o ejecución de políticas públicas, o proyectos de planeación estratégica, con Organismos Internacionales. Se asignarán 5 puntos al(los) licitante(s) que acredite(n) la mayor experiencia hasta un máximo de 10 años. Para el resto de los licitantes, la puntuación disminuirá de manera proporcional aplicado para ello la regla definida en la nota 1/.		0	5
	SE ASIGNARON LOS PUNTOS POR AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR EL LICITANTE, LO ANTERIOR CON BASE EN LOS DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, EN ESPECÍFICO EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), NUMERAL 9.1. PUNTOS Y PORCENTAJES, NOTA 1/.		SE ACREDITARON 0 CONTRATOS (VER CUADRO 1)	SE ACREDITÓ 1 CONTRATO CON VIGENCIA DE 150 DIAS (VER CUADRO1)
	2.2.3 Acredita haber elaborado proyectos relacionados con la evaluación de procesos operativos de administraciones tributarias. Se asignarán 5 puntos al(los) licitante(s) que acredite(n) la mayor experiencia disminará de los de los licitantes de manera proporcional aplicado para ello la regla definida en la nota 1/.	5 puntos	0	5
	Deberá entregarse una ficha técnica de los proyectos relacionados en los artículos 2.2.1, 2.2.2, y 2.2.3 donde conste la siguiente información: • Nombre del Proyecto			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000273

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-019GYR019-N103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

Criterio	Parámetros de Evaluación	Puntos	PERMA CONSULTORES, S.C.	SUASOR CONSULTORES
	<ul style="list-style-type: none"> Intestación o cliente para el que se desarrolló el proyecto. Fecha de inicio y término del estudio. Descripción sintética del estudio y de sus aspectos metodológicos. Documento que compruebe la realización del proyecto (contrato, documento expedido por el contratante, etc.) 			
	SE ASIGNARON LOS PUNTOS POR AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS POR EL LICITANTE, LO ANTERIOR CON BASE EN LOS DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, EN ESPECÍFICO EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), NUMERAL 9.1. PUNTOS Y PORCENTAJES, NOTA 1/.		SE ACREDITARON 0 CONTRATOS (VER CUADRO 1)	SE ACREDITARON 5 CONTRATOS (VER CUADRO1)
	CON BASE EN LA CONVOCATORIA, EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), NUMERAL 9.1. PUNTOS Y PORCENTAJES, LA NOTA 1/ EXPONE LA FORMA PARA DETERMINAR LOS PUNTOS A ASIGNAR EN LA SECCIÓN 2.2.			
	NOTA 1/.- La fórmula para determinar los puntos a asignar a los licitantes en la sección 2.2, es la siguiente: $Pf = L/(Lm * P)$, en donde Pf son los puntos que se asignarán a cada licitante, L es el número de años o contratos acreditados por el licitante, Lm corresponde al mayor número de años o contratos que haya acreditado cualquiera de los licitantes y P es el número de puntos a asignar señalados en la respectiva sección.			
	Sintetizar (máximo)	25 puntos	12	25
	Capacidad de Recursos Humanos			
	3.1 Experiencia sobre la Materia:	9 puntos	9	9
	La experiencia en la realización de los estudios/proyectos es un requisito mínimo indispensable para el personal que formará parte del equipo consultor.			
	En el currículum vitae de cada integrante del equipo consultor, se deberá exponer el detalle de los proyectos relacionados en esta sección, indicando lo siguiente:			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000273

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-019GYR019-N103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

Criterio	Parámetros de Evaluación	Puntos	PERMA CONSULTORES, S.C.	SUASOR CONSULTORES
	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del proyecto. Institución o cliente para el que se desarrolló el proyecto. Fecha de inicio y término del estudio/proyecto. Descripción sintética del estudio/proyecto y de sus aspectos metodológicos. <p>A petición expresa del IMSS, se podrá requerir a los licitantes, la documentación que compruebe la realización de los referidos estudios/proyectos.</p>	5 puntos	6	5
	3.1.1 Coordinador/Líder del Proyecto			
	Se otorgarán 5 puntos en caso de acreditar al menos 2 años de experiencia en la coordinación y/o participación en proyectos relacionados con el análisis e implementación de políticas y programas públicos, y la elaboración de al menos tres proyectos relacionados con el diseño, implementación y/o implementación de políticas, acciones de gobierno o planes/proyectos de planeación estratégica de instituciones de gobierno federal.	3 puntos	3	3
	3.1.2 Investigador principal del Proyecto			
	Se otorgarán 3 puntos en caso de acreditar al menos 2 años de experiencia en la realización de proyectos de evaluación de políticas y programas públicos, y/o documentar al menos dos años de experiencia sobre políticas y programas públicos.	1 punto	1	1
	3.1.3 Investigador(es) Analista(s)			
	Se otorgará 1 punto en caso de acreditar al menos 1 año de experiencia en la realización de proyectos de evaluación de políticas y programas públicos, y/o documentar al menos un trabajo de investigación sobre políticas y programas públicos.	12 puntos	11	11
	3.2 Conocimientos sobre la Materia:			
	La actualización de los conocimientos se hará mediante la presentación de currículo(s) vitae y copia de las cédulas profesionales o en su defecto de los			

ALEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000272

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-019GYR019-N103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

Criterio	Parámetros de Evaluación	Puntos	PERMA CONSULTORES, S.C.	SUASOR CONSULTORES
	Certificados de estudios del personal que formará parte del equipo consultor.			
	3.2.1 Coordinador/Líder del Proyecto	5-7 puntos	7	7
	Se asignarán de 5 a 7 puntos en caso de acreditar estudios de doctorado o maestría en las áreas de estudio relacionadas en los Términos de Referencia. Para estudios acreditados de maestría se asignarán 5 puntos y para doctorado 7 puntos.			
	3.2.2 Investigador principal del Proyecto	2 - 3 puntos	2	2
	Se asignarán 2 puntos en caso de acreditar estudios concluidos de maestría, y 3 puntos para estudios de doctorado en las áreas de estudio relacionadas en los Términos de Referencia.			
	SE ASIGNARON LOS PUNTOS CON BASE EN LOS DESCRITO EN LA CONVOCATORIA EN EL ÍTEM ESPECÍFICO EN EL ARTÍCULO CUARTO 2 (DOS), NUMERAL 3.1. PUNTOS Y PORCENTAJES.			
	3.2.3 Investigador(es) Analista(s)	2 puntos	2	2
	Se asignarán 2 puntos al licitante que acredite contar con 2 o más investigadores, quienes deberán acreditar estudios de licenciatura en las áreas relacionadas en los Términos de Referencia.			
	3.3 Dominio de Aptitudes	3 puntos	3	3
	Se asignarán 3 puntos adicionales por el dominio de aptitudes de los investigadores relacionados con el servicio de consultoría. Para obtener calificación en este punto, deberá acreditar la coordinación de al menos 3 proyectos, con la presentación de los contratos correspondientes, en las áreas de estudio relacionadas en los Términos de Referencia.			
	3.4 Trabajadores con discapacidad	1 punto	0	0
	Se asignará 1 punto al(los) licitante(s) que cuente(n) con trabajadores con discapacidad en una proporción			

C
A
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y LOGÍSTICA

000271

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-016GYR019-N103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS SELECCIONADOS DEL Pp E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

Criterio	Parámetros de Evaluación	Puntos	PERMA CONSULTORES, S.C.	SUASOR CONSULTORES
	de al menos 5% del número total de su planta de empleados, y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha de presentación de la propuesta. De conformidad con el Artículo 14 de la LAASSP			
	SE ASIGNARON LOS PUNTOS CON BASE EN LOS DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, EN ESPECÍFICO EN EL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), NUMERAL 5.1. PUNTOS Y PORCENTAJES.		EL CONVOCANTE PRESENTE EL ANEXO 10 FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 8 INCISO LI PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EL CONVOCANTE PRESENTE EL ANEXO 15 (quince) PUNTO (INCISO LI) PERSONAS CON DISCAPACIDAD
	Subtotal (máximo)	25 puntos	23	23
	4.1 Desempeño favorable del licitante en la prestación de servicios de consultoría. Para asignar este punto, el licitante deberá presentar los estudios de asesoría, estudios e investigaciones que haya realizado y concluido a partir del año 2006, así como el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento otorgada sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.	5 - 25 puntos	NO APLICA	NO APLICA
	Se asignarán 5 puntos por cada contrato que se cumpla con lo estipulado en el párrafo que antecede hasta alcanzar un máximo de 25 puntos. A los contratos plurianuales se les asignarán 5 puntos por cada 365 días de vigencia con un máximo de 10 puntos por contrato plurianual	25 puntos	25	25
	Subtotal (máximo)		85	98
	Total			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y LOGÍSTICA

000270

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-016GYR019-N103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS SELECCIONADOS DEL Pp E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN".

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL NUMERAL 9.1 DE LA CONVOCATORIA, EN EL QUE SEÑALA QUE UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPIETAS TÉCNICAS, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE HAYAN OBTENIDO, COMO MÍNIMO 76 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS DE LA PROPIETA TÉCNICA, DE TAL MANERA QUE, SE PROCEDA A EVALUAR LAS PROPUUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V. Y PERMA CONSULTORES, S.C. CONFORME A LO SIGUIENTE:

PPE=Ipmemb x 100/mpi	
Mpemb	\$2 350,000.00 PERMA CONSULTORES, S.C.
x 10	\$23 500,000.00
la última	\$2 350,000.00
PPE	10.00 8.55

QUINTO.- A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS COMBINADA (TÉCNICA-ECONÓMICA):

LICITANTES	IMPORTE	PUNTOS		TOTAL
		TÉCNICO	ECONÓMICO	
SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$2 350,000.00	87.12	10.00	97.12
PERMA CONSULTORES, S.C.	\$2 750,000.00	80.10	8.55	88.65

SEXTO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LAASSP, UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPUUESTAS DE LOS LICITANTES, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICITANTE: SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO
SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 2 350,000.00
SUBTOTAL	\$ 2 350,000.00
IVA	\$ 376,000.00
TOTAL	\$ 2 726,000.00

SEPTIMO.- EL MONTO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 2,350,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OCTAVO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE PERMA CONSULTORES, S.C. QUE SU PROPUUESTA FUE SOLVENTE TÉCNICAMENTE, SIN EMBARGO SE CUENTA CON UNA PROPUUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA PRESENTADA POR OTRO LICITANTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA ASSP.

NOVENO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE SUASOR CONSULTORES, S.A. DE C.V. QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 16° PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

82

19A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000269

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO, MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA, No. IA-019G9R019-N103-2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS RELEVANTES SELECCIONADOS DEL Pp E006, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y REGAUDACIÓN".

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE 8 HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291 COL. ROMA C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO D.F., POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS HÁBILES A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON ELECTRONICAMENTE EN ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	 LUIS GERARDO MAGAÑA ZAGA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	 SYLVIA GUILLERMINA LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 JOSÉ ISIDORO JOAQUÍN DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No
P350836**
Invitación a Cuando
Menos Tres Personas
número
IA-019GYR019-N103-2013

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INVITACION
A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE SERVICIOS NACIONAL

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

000067

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS